I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001549

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 28 DIC 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2921/2018 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/571/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1930 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N°500/1164/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario ;el Decreto de Hacienda N°2062, de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $700.000.- (setecientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **María José Ruiz Valdebenito,** funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas, destinados a financiar los gastos de mantención de la piscina municipal.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.